



DECRETO ALCALDICIO N° 1028 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Mayo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 90 de fecha 02.05.2017 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación en el Portal Mercado “Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, para Desfile Cívico Glorias Navales 2016. Solicita además designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 354.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por “**Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**”, para Desfile Cívico Gloria Navales 2017.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. M. Angélica Villarreal, Secretario Municipal, Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado de Transparencia y Sr. Mario Mena Noriega, Jefe de Control o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000 “Servicio Producción y Desarrollo de Eventos – Programa 21 de Mayo”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo